I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº ______ / CONCON, .1 1 DIC 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 1639 de fecha 14.11.17 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 286 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a ANTONIO ARLAND GAMBARO RAMIREZ, RUT No los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 150.000 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor Taller de Yoga Hatha, 4 horas semanales.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VŒFvcf DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL •
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

